PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Departamento Administrativo- Financiero

Pilar, 29 de Marzo de 2.023.-

Señor

Lic. Delmiro Ocampo, Administrador.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU.

Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio donde corresponda en mi carácter de Administrador de Contrato de los acuerdos de alquileres con el objeto de manifestarle cuanto sigue:

Que en vista que en la localidad de Villa Franca, el Juzgado de Paz ya cuenta con local propio, se hace necesario considerar la recisión del Contrato de alquiler N° 077/2021; suscripto con el Sr. Fructuoso Mendoza, teniendo en cuenta la cláusula octava del mencionado contrato que establece: *"El locatario podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone al Art. 45 de la Ley 2051/03".*

Considerando el párrafo anterior la rescisión del mencionado contrato, debe concretarse a partir del 1 de Mayo del presente año, teniendo en cuenta que los recursos orientados a pagar dicho servicio, ya no serán necesarios ejecutar en las condiciones actuales. La notificación de recisión debe realizarse a más tardar el 31 de marzo del presente mes en base a lo establecido por el Art. 45 de la Ley 2051/03.

Por otro lado, se solicita la liberación de los recursos sujetos a la CDP N° 107/2023 correspondiente a los meses de Mayo, Junio y Julio para ser reasignados a otros rubros, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, me despido de Usted atentamente.

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
DPTO. ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
Mesa de Entrada N° 472.-
Fecha 29.03.2023.-
Hora 08:17.-
Firma
Lic. Catarina Velazquez
Auxiliar

PODER JUDICIAL
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCU

Lic. Juan Tito Ruiz González
Administrador de Contratos

- Al Consejo de Administración, para la notificación al afectado y para la resolución correspondiente.
- Notificar al Jefe de la sección Contrataciones.-

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle